



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 06 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por MALVE, MARIANO EZEQUIEL (DNI. 34.839.178), alumno de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de Córdoba

Que las actuaciones obran en el EXP_FCN – SJB: 0000314/2016

Que se ha expedido el respectivo Jefe de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, las asignaturas que se detalla, al siguiente alumno:


MALVE, MARIANO EZEQUIEL (DNI. 34.839.178)

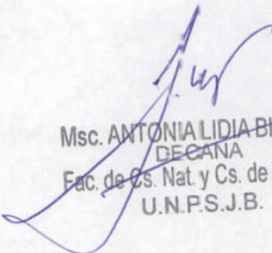
**CREDITOS
CONC. INST. APLICACIÓN**

MICROBIOLOGIA AMBIENTAL 3 5 2 APROBADA POR MICROBIOLOGIA

Art.2) Regístrese, circúlese las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 465/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.